



AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE “CARRERAS A LA CHILENA” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 5310 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 4340

PARRAL 21 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Decreto Exento N° 2531 de fecha 13 de mayo de 2024, que designa el orden de subrogancia de la Alcaldesa Titular, en ausencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de esta, nombrando en esta oportunidad como Alcaldesa (S) de la comuna de Parral, a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
- h) Según Decreto Exento Siaper N° 1375 de fecha 09 de agosto de 2024, que designa como Secretario Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular los días 12 a 21 de agosto de 2024.
- i) Solicitud N° 5310 de fecha 19 de agosto de 2024, emitida por don Juan Antonio Ascencio Muñoz, para realizar Carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Porvenir Soto, Sector de Remulcao, Comuna de Parral.
- j) Documentos adjuntos a la solicitud, Autorización de la Junta de Vecinos N° 27 “Remulcao”, Autorización de la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral de fecha 19 de agosto de 2024, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 05 de agosto de 2024, el cual indica “Sin Antecedentes”.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de Carreras a la chilena, con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día 01 de septiembre de 2024, en Cancha Porvenir Soto, Sector de



Remulcao, Comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Juan Antonio Ascencio Muñoz**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcoholicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ **Domingo 01 de septiembre desde las 14:00 horas. hasta las 22:00 horas.**

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Juan Antonio Ascencio Muñoz**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Juan Antonio Ascencio Muñoz**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



SIGNIFLOW

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



SIGNIFLOW

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Interesado. (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral patricia.molina@parral.cl
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral. Cristofer.larenas@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORÍA JURIDICA	DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	TOMÁS ROMERO PARADA
 SIGNIFLOW	 SIGNIFLOW

